

1
Don José Barrena González, Pídel Llana.

- 1... para una de las órdenes de M. que comunicó la Inspección General de Instrucción pública, determinando no se permitiera poner a los cursantes subsiguientes en los sorteos de milicias, y en los del ejército se este a lo determinado en la Real orden de 3. de Febrero y Circular de 30 de Marzo de 1827. Para ver la acordada por la Junta de Beneficencia de 25 de Diciembre de dicho año, en que se da por concluida la suscripción voluntaria que se había formado para socorrer a los cursantes a quienes cupiere la suerte de Soldado, en atención a el corto número que ha concurrido a suscribirse en el presente Curso. Para ver un Memorial del Sr. D. Juan Andrés Carratón, solicitando la jubilación en su Catedra de Historia y disciplina particular de España. Para ver otro Memorial con- sado del Sr. D. Solano, suplicando a la Universidad se le conceda los quince días que puede dispensar por la facultad que concede el Plan de Estudios en su Art.º 135. Para ver el resultado de los exámenes hechos a los Aspirantes a la plaza de Ayudante de Química, como igualmente los Memoriales de ellos, y si pareciere a la Universidad pasar a su provisión o señalar día para ello. Para hacer presente a la Universidad haberse cumplido el término de los Edictos de la Catedra de Instrucción civil, y si la pareciere pasar al nombramiento de Sucesor a su oposición. Para ver un Memorial de Benito Pérez Curador de los bienes y herederos que quedaron por fallecimiento de Juan Antonio López, Admin.º que fue de la Universidad.




 Ilmo Señor:

Don D. Crisobal Rodríguez Solano Ca-
 tedrático de Instrucción Filosófica á V. M.
 con el debido respeto expone: Que negocios
 domésticos le precisan á salir de esta
 ciudad; y como p. ello haya de hacer
 algunas faltas á la Cátedra y Regencia:

Suplica á V. M. se dignen con-
 cederle los quince días q. puede dispen-
 sar por la facultad q. concede el
 Plan de Estudios. Así lo espera de V. M.
 su ma. humilde hijo D. Crisobal Ro-
 dríguez Solano.

16 de Diciembre de 1827.

Don Crisobal Ro-
 dríguez Solano



Don Rector y Consejo de esta V. M. de Salamanca



Entregado al Claustro Sen. 1.º de Mayo
de Mayo de 1828.
de mayo este Memorial en la Secretaría
el día 2.º de Mayo de 1828. por mano de D.º
D.º W.º Cortez.

Mem.º de D.º Sr. D.º Juan Pineda
por 15 días de su prima que deviene
el Sr.º

V. Mo. Sr.

D. Antonio Martinez Medico Político en esta Ciudad. Enterado por el dicto de este Ilustre Claustro, de las circunstancias que se exigen para poder aspirar a la Ayudantia de Quimica de esta R. Universidad, vacante por ausencia de D. Joseph Santa Moran; y como uno de los aspirantes a dicha Ayudantia, presento el siguiente documento, que no tiene solo prueba haber estudiado Quimica (como Anjo Amis, Acad.) sino igualmente prueba el poder cursar en Universidad Portener una otra prueba antes de obtener el documento como en el se expresa, y sino Menase el deseo de V. S. S. presentar otra que igualmente acreditará haber estudiado otra ciencia año de mil ochocientos diez y ocho.

A V. S. S. Suplico me tenga presente para otro nombramiento no dadas de desempeñar con aquella exactitud, que me impetara el agradecimiento y el honor Dios guarde A. V. S. muchos años Salamanca y Enero 9 de 1828. Antonio Martinez

Medico

AVSA



2/11/1828

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Comptroller of

Revenue

1828

AVS



Ilmo. S.^o Rector, y Claustro de esta R.^{ta} Universidad.

D.^{no} Ramon Santoy Moran natural de esta Ciudad, mayor de veinte, y cinco años, y Feriente de la Comp.^a de cazad.^{os} del Batallon de Volunt.^{os} Realistas de la misma: a V.S.L. respetuosamente hace presente: Que habiendose fijado dictos. combocendo a los of. quieran manifestarse pretendientes a la plaza de Ayudante de la Catedra de Quimica, y teniendo los requisitos of. en ellos se prescriben de haber estudiado, en clase de Discipulo, un curso de Quimica en esta R.^{ta} Universidad, y Certifiacion de su Buena conducta, dada p.^o su Jefe, y ademas el corto merito de ser hijo, y hermano de los dos unicos Ayudantes of. ha habido, en la misma Catedra, y haber estudiado, los cursos de Logica, y Metafisica, Elementos Matematicos, Fisica Experimental, y Matematicas Sublimes, segun todo consta, lo uno de publico, y notorio, y lo demas de la Matriculas, Pruebas de curso, y Certificaciones of. acompanan: Se presenta como tal pretendiente, sujetandose al Examen of. en los Citados Dietos se prescriben, y en caso of. en el merezca la aprovacion:

Suplica a V.S.L. se digne conferirle dicha plaza, en la of. procurara el mas puntual desempeño, y a cuyo favor vivira eternamente agradecido:



que a V. S. E. m. d. en su mayor grandeza. Salam.^{ca}
y Enero 5 de 1828. B. d. M. de V. S. E.

Ramon Santoy
Moran
Eccc

AVSA



Correspondence
No. 114
1828



Mm. & J. P. Amory, Curator
Museum of the
Academy of Sciences
Paris

Ymo Señor

Santiago Rodriguez Vecino y Farmaceutico en esta Ciudad a. V. S. Y. con el respeto debido expone: Que haviendose acordado la provision de la Ayudantia de Quimica vacante en esta Universidad, y hallandose el exposante con todos los Requisitos prevenidos en el edicto que al intento se fixó como todo consta de los documentos adjuntos.

Supp. ca. a. V. S. Y. renos a bien agradecerle con dho plera en lo que heuviera especial favor. Dios conserve la vida de V. S. Y. m. d. Salamanca y Enero 29 de 1828.

Ymo Señor

B. S. M.

Santiago Rodriguez

Ymo Señor Rector y Claustro de esta U. Universidad



Compendio de Puntos Sim. Vol. II. de
a Mayo de 1822.

AVS



Memorial de D^{na} Juana de
Alvarado de la Plaza de Ayuda de Municipal



Y. M. Señor.

Manuel Cotruelo natural de esta Ciudad, Bacc. en Fís. y Matemáticas y Alumado en primer año de Medicina y Matemáticas Sublimas a V. M. con el debido respeto y Alabanza expone: Que noticioso que la plaza de Ayudante de Física de esta Real Universidad se halla vacante actualmente según el Edicto fijado con termino de tres dias convocando a todo el que quisiere pretender previo su examen y Aprobacion y desea ser admitido en cuanto sea posible tanto a este Seminario de Ciencias como a su familia solicita de V. M. que en Atencion a sus Cursos provistos uno de Física - Experimental y Química y otro de Matemáticas Sublimas se digna tenerle sobre el numero de sus pretendientes a la referida plaza.

Suplica humildemente a V. M. se sirva acordando asi por que espera de la rectitud y justicia de V. M. Cuyas Vidas que el Cielo m. Señores Subsistencia y Sucesores.

Quero 4, de 1828.

B. Manuel Cotruelo



Europe and Shanghai General 1828
No. 11828

M. L. & G. M. M. M. M.
M. L. & G. M. M. M. M.
M. L. & G. M. M. M. M.



M.^{mo} Señor Rector y Claustro de esta R.^{ta} Universidad 17

D. Antonio Perez Astudillo Profesor de Farmacia en esta Ciudad a V.S.Y. con el mas profundo respeto expongo. Que noticioso de que se halla vacante, la plaza de Ayudante de Quimica por ascenso a la Catedra de la misma, de su ultimo poseedor D. Alfonso Santos Moran; y hallandome con las dos Certificaciones adjuntas que acreditan haber estudiado Quimica y con la instruccion y suficiencia necesaria p.^a desempeñarla, las que exhibo y. Los fines q. me puedan convenir; y ademas una informacion legal de la conducta politica y moral durante el abito de esta ma. constitucional en Madrid en donde veridi en aquella epoca, que tambien exhibo: Por todo lo qual.

A V.S.Y. Suplico se digne agraviarme con esta plaza a la que quedare eternam.^{te} recordado, pidiendo al Todo Poderoso conserve dilatados años la vida de V.S.Y. p.^a la prosperidad y lustre de este Gl.^{al}. Estudio. Salamanca. Enero 5. de 1828.

A. S. M. de V. S. Y. su atento servidor

Antonio Perez Astudillo



AVSA



Exposición de Comercio Exterior de
11 de Mayo de 1828

Mexico de 11 de Mayo de 1828
A Amable, Michoacán y la plaza
de Aguila de Durango



en el partido de M. Muevan de la Sierra, M. Muevan que el pla-
zuelo le conceda muchos plazas para pagar lo que le es en
deber con lo demás que es preta, y sea lo que sobre el parti-
cular informara la Junta de Hacienda; y sobre todo se
solvo lo mas conveniente. Madrid a diez y ocho de Mayo de 1728

Don Agustin Librero
y Falcon
por



SEÑORES.

- | | | |
|--------------------------|--------------------------------|----------------------|
| — Rector. | — Pabon. | |
| Cancelario. | — Martin. | |
| * Alvarez. | * Alonso Pinto. | |
| * Bárcena. | * Moraleda. | |
| — Huebra. | * Perez. | |
| * Ocaña. | — * Parfondry. | |
| * Ramos. + | Bua. | |
| * Castañon. | — Cuevas. | |
| * Zatarain. | * Sanchez. | |
| * Delgado. | * Conde. | |
| * Rafolx. | — Bárcena Gonzalez. | |
| — Bermejo. | — Cenizo. | |
| * Leon. | — Ramos Reboles. | |
| — Ufano. | — Santana. | |
| * Alonso. | — Fraile. | |
| * Sanchez. | | * Garcia. |
| * Maestre. | | * Martel. |
| * Fuentes. | | * Sampelayo. |
| * Román. | | * Sanchez. |
| — Fernandez. | | * Alonso. |
| Azes. | | * Márcos. |
| * Mena. | | * Jauregui. |
| — * Carrasco. | * Maestre. | * Alonso Pinto. |
| * Salas. | * Montes. | * Moraleda. |
| * Diez. | — * Rodriguez. | — Solano. |
| * Barba. | * Riva. | |
| * Montes. | — * Fernandez. | |
| — Limia. | * Jimenez. | |
| * Jauregui. | — Matas. | |
| * Magarinos. | — Solano. | |
| * Huebra Sanchez. | Dávila. | |

AVSA



Plenaria General de 14 de Marzo de 1828.

Se leyó la Cédula se leyeron los Acuerdos del último Plenario
habido celebrado en el día 14. del proximo pasado mes de Dic.
de 1827. con arreglo a lo mandado en los artículos de Vintades
Año de 1828 =

1º punto orden
sobre Quintas

En segunda se leyó la 1ª orden de la Inspección
de Instrucción pública, en que ~~se inserta~~ otra que la comunica
Determinando no se permita poner a los ^{tos} ~~Insuados~~
en los sorteos de Militias, y en los de desertos, ^{se refiere a lo determinado}
en la ^{orden de D. de Feb. y Circular de 20 de Mayo de 1827,} ~~orden de D. de Feb. y Circular de 20 de Mayo de 1827,~~ y enterado el
Plenario pasó a votar en la forma siguiente.

Sr. Sr. Meltra: que se le haga saber a los ^{tos} ~~Insuados~~ p^a su go-
bierno =

Sr. Sr. Roman: que la Univ. queda enterada y el Sr. P^{ro}cede
de ejecución

Sr. Sr. Carrion: que se que cumpla la ^{orden} ~~orden~~, y el Sr. P^{ro} con
la Junta de P^{ro}, vea si se puede reclamar este orden, con tanto
con las Corp^{tes} agregadas p^a que tambien hagan su reclam^{to}

Sr. Sr. Pafols: que se que cumpla ~~el punto~~ ^{que ordena con el debido resp^{to}} ~~el punto~~ y se rep^{te}
por la Univ. con toda energia.

Sr. Alonso: Dem =

Sr. Sr. Roman: que la Univ. queda enterada

Sr. Barba D.

Sr. Lima: que se ovese y se rep^{te} como el Sr. Pafols

Sr. Bauregui idem



Dr. Fr. Pabon: Quela Unio queda enterada

Dr. Martin: voto de Unio

Dr. Alonso 2^{to} voto del Sr. Rafols - Dr. Moraleda id

Dr. Fr. Perez: voto de Unio

Dr. Fr. Pansoray: voto del Sr. Rafols

Dr. Fr. Ufano: suspende =

Dr. Salas: que se repite

Dr. Fr. Ramon Revoley: voto del Sr. Rafols

Dr. Fr. Mariana y Frayle id =

Dr. Fr. Piva idem: y que se encargue a los indios de la Unio
que hay en cada 2, Activen una solie

Dr. Fr. Aminezer Navas y Solano idem =

Dr. Alonso voto de Unio = Dr. Fr. Ufano - voto del Sr. 1^{mo}
Rafols =

Dr. Fr. Rodriguez que se repite

Dr. Fr. N. voto del Sr. 1^{mo} Rafols: y asi votado y conf.
se acordó: lo q. resulta del N.º ac.

En seguida se leyó lo acordado por la d^{ta} 2^a junta de Beneficencia de la Unio de Beru
de Beneficencia de Beru de 21 de dia. del mes de mayo
de 1800, en q. se da por concluida la suscripcion
voluntaria que se habia formado p. socorrer a los
Cunantes a quienes cupien la suerte de ser admitido, en atencion a el
costo de numero que ha concurrido a suscribir en el presente
de Unio y por las demas razones q. expresa d^{ta} Junta: y
enterada la Unio: pasó a votar en la forma siguiente

Fr. J. Magarinos: voto del R. Salas.

Fr. J. Rabon: Que la Univ. si tiene facultad de obligar a los Cur. al reparim^{to} que dispone el reglam^{to} y de ningún modo se pague nada de las rentas de la Univ.

R. Martin voto de Salas.

R. Salas voto del R. Liria.

Fr. J. Parfondri: Que se da por concluida la suscripción: y se ponga un edicto haciéndoles ver los puros que ha dado la Univ. en los terminos que ha dho, invitándoles a que cumplan lo que ~~se~~ se suscribieron en el curso pasado, a que contribuyan con lo que se previene en el reglam^{to} p^a completan lo que se debe a los Cur. ^a al menos p. igual.

Fr. J. Ramos id: Sr. J. Antona voto del Sr. J. Parfondri: y añade que se pregunte a los Acad. de las Escuelas si hay fondos en ellas p^a satisfacer lo que se debe a los Cur.

Fr. J. Amador voto del Sr. Parfondri

Fr. J. Ramos Mayor: voto de vino.

R. Diaz Novoa: Sr. J. Martin id.

R. Alonso Vitis: Añade lo que dice el Sr. Antona respecto de los ^{fondos de} Academias

Fr. J. Ramos Mayor: Añade lo mismo q. el anterior.

Fr. J. Solano: esovota.

Fr. J. J. En cuanto a que se acaban la suscrip^{to} de Univ. y vuelva a la Junta p^a ver si halla arbitrios p^a completan a los Cur. los 2 d^{os} y así votado tratado y conferenciado se acordó lo sig^{te} vease el Acto de 2^o.



3º punto sobre la
jubilacon del Sr. gr.
Carrion

Despues se leyó un Memorial del Sr.
Sr. D. Anre Carrion solicitando se le conceda
despues la jubilacon una ^{Colectora} de ^{Univ.} y disciplina de la Iglesia
de ^{Univ.} en atencion a tener cumplidos los años q. prescriben las
leyes academicas p. jubilar; y enter. el ^{clamo} para votar en la forma sig.
Sr. Sr. Huebra: Que p. el Memorial del Sr. Sr. Carrion
non solicitan la jubilacon una ^{Colecta}, y que a los Sr.
Comedores p. que reconociendo los libros del B. e. Multad.
informen a la Univ.; y en caso in voce conviene la Univ.
por lo que el acuerdo es el que resulta de su voto = vase el
acuerdo B.

En seguida se leyó un Mem. del Sr. D. J. Virrobal
Rodriguez Solano, suplicando a la Univ. se dige concederle
los 15 dias que puede dispensar, segun el art. 131 del
Plan; y sobre su contenido se paro a votar en esta forma
del Sr. gr. Solano;

Sr. Sr. Huebra: Que se vote en secreto como se
votaban los meses de gracia a los ^{doctores} de regencia, y que
esto sirva de regla p. todos los Memos. que se presenten
de esta naturaleza.

Sr. Sr. Ramon idem
Sr. Sr. Delgado idem =

D. mo Rafols: Que se vote en secreto sobre el memoria
del Sr. Sr. Solano. med

Sr. Sr. Benitez y V. fano de Huebra =

R. Alonso: voto del Sr. Rafols = votandose concedida
o negada la gracia por la mayoria de votos.

Sr. Sr. Roman y Leanz idem = Acuerdo

Sr. Sr. Carrion: voto del Sr. Alonso = y que considera este asunto
de juricia pero que accede a las causas.



12
R. M^o Salen voto del R^{mo} Alonso

R. Diez: Que el Sr. D^o Solano haga conotar el Sr. D^o Solano
Sr. las causas que exponen, y si su Sr^{ia} la estima
suficiente que se le conceda la gracia

R. Barba idem: y Sr. D^o Novas idem:

R. Linares: Que se vote en secreto y se conceda p^o la
mayoria de votos =

R. Henriquez idem:

Sr. D^o Mag^o de Villanueva

Sr. D^o Puebla: voto Secreto

R. Morán idem =

R. Alonso: Que se vote en secreto como bndho

Sr. D^o Barcelona: Que esta solicitud se considere como
cosa de justicia y voto Secreto.

Sr. D^o Perez idem =

Sr. D^o Parfondany: voto Secreto como bndho. p^o este caso
y para en lo sucesivo pare a la Junta de San Juan
~~el Sr. D^o de~~ y esta proponga el medio que deba estable
erse =

R. Cuebas idem:

R. Sanchez: Que se vote en secreto como asunto p^o

R. M^o Conde y Sr. D^o Barcelona Gonzales idem =

Sr. D^o Cermeño idem =

Sr. D^o Ramon Revoles: Que se vote en secreto como
asunto de justicia acordando despues la forma ante el

Sr. D^o

Sr. D^o Santana voto del Sr. Parfondany =

Sr. D^o Rodriguez: Que estando cerciorado de q^o el Sr.
D^o Solano tubo justos motivos p^o ausentarse, se le
conceda la gracia =



6
Sr. D. Fernandez: Que se vote en Secreto como asunto de
Justicia.

Sr. D. Amicuz idem =

Sr. D. Mata idem =

Sr. D. Idem = 17 an votado tratado y conferenciado se
Acordo. lo q. resulta del acuerdo 1.º =

Punto 5.º sobre }
lo mismo ... }
En virtud del Acuerdo anterior, se repartieron
por toda la Universidad los agallos blancos y negros,
y descubiertas las votas donde se voto. Secretamente sobre
el Memorial de Dho Sr. D. Solano, resulto tener treinta y seis
agallos blancos y dos negros, por lo que se determino lo q.
resulta del acuerdo 5.º =

6.º Punto sobre la }
Provincia de la Ciudad }
de Guimara ... }
Despues se leyeron los exámenes
hechos a los aspirantes a la plaza de Ayu-
dante de Quimica de esta Univ., y habiendose convenido
la Univ. en que se pasare a la provision de esta plaza, se
leyeron los memoriales de los aspirantes a ella, que lo
fueron: Sr. Manuel Cortuella = D. Ramon Sanjos Moran
Sr. Santiago Rodriguez = D. Antonio Perez Astudillo; y
Sr. Antonio Martinez Redondo; y habiendose puesto en
Cajal todos ellos, y repartidos tales por toda la Univ., des-
cubiertos el escrutinio, resulto tener D. Manuel Cortuella
veinte votos = Moran once = Rodriguez trece = Perez
Astudillo diez; = y Martinez Redondo cinco =; por lo que

hecha la correspond. de regulacion, no resulto eleccion;
quedando 3.^a Segunda. Escrutamos los dos de mayor porcion
de votos, que lo fueron D.ⁿ Ramon Moran y D.ⁿ Santiago
Rodriguez; y habiendose vuelto á repartir los votos de nuevo,
aprobadore en la Escrutacion de votos de ultimo, descubriose el
escrutamos, aparecio tener el referido Moran veinte y
tres votos = y D.ⁿ Santiago Rodriguez diez y nueve; por
lo que quedo electo Ayud. te. de Quimica el primero, segun
se ve en el Acuerdo 6.^o



Acuerdos del Claustro general de 14 de Marzo de 1828 1

- 1.º Que se obedece con el respeto debido y se guarde cumpla y egecute la R.º orden de S. M. q.º con fecha 12.º del proximo pasado mes de Febrero, comunica la Ynspeccion general de Ynstruccion publica, sobre quintas; pero q.º se represente á S. M. con toda energia en favor de los Cursantes. Tres Comisarios
- 2.º Que cese la suscripcion q.º estaba formada para ayuda de poner Ynstitutos á los Cursantes á quienes cupiese la suerte de Soldado: Y en quanto á lo q.º se resta á los q.º les tocó la suerte en el año proximo pasado, q.º pase á la misma Junta de Beneficencia, y esta proponga á la Universidad si halla algun arbitrio, á lo menos para igualar á todos con el q.º percibió mayor cantidad.
- 3.º Que el memorial del Señor D.º D.º Andres Castañon solicitando la Jurilacion en su Cátedra de Historia y Disciplina particular de España, pase á los Señores Contadores para q.º reconociendo los libros de Cátedras del Bedel multador, informen á la Universidad.
- 4.º Que se vote en secreto sobre el memorial del Señor Doctor Solano, concediendose, ó negandose la gracia p.º la mayoria de votos, como asunto de Justicia.
- 5.º Que se conceden á dicho Señor Doctor Solano los quince dias q.º solicita y puede dispensar la Universidad segun el articulo 131 del Plan=
- 6.º Fue nombrado Ayudante de Quimica de esta Universidad D.º Ramon Santos Moran=

Por Garcia
y por

Por Huebray

Villa
Fris.



Plauto General de 14 de Marzo de 1828.

1º Que se obedezca con el respeto debido y qº se guarde cumplida y estricta la Real Orden de S. M. de 17 de Julio de 1827, del porvenir pasado mes de Mayo de 1827, en materia de Inspeccion general de Instruccion publica, sobre puntas, libros y cuentas.

2º Que se represente a S. M. con toda energia en favor de las Cátedras de Filosofía y de Letras, y de las de Artes y Oficios, para que se les conceda el sueldo que merecen, y se les permita el uso de sus facultades, y se les permita el uso de sus facultades, y se les permita el uso de sus facultades.

3º Que el memorial del Sr. D. Juan Antonio de los Rios, sobre el sueldo de las cátedras de Filosofía y de Letras, y de las de Artes y Oficios, sea admitido, y se le permita el uso de sus facultades, y se le permita el uso de sus facultades.

4º Que se mte en secreto sobre el memorial del Sr. D. Juan Antonio de los Rios, sobre el sueldo de las cátedras de Filosofía y de Letras, y de las de Artes y Oficios, y se le permita el uso de sus facultades, y se le permita el uso de sus facultades.

5º Que se conceda a dicho Sr. D. Juan Antonio de los Rios, el sueldo que merece, y se le permita el uso de sus facultades, y se le permita el uso de sus facultades.

6º Que se nombra al Sr. D. Juan Antonio de los Rios, de esta Universidad, para que sea el encargado de la Inspeccion general de Instruccion publica, y se le permita el uso de sus facultades, y se le permita el uso de sus facultades.

7º Que se nombra al Sr. D. Juan Antonio de los Rios, de esta Universidad, para que sea el encargado de la Inspeccion general de Instruccion publica, y se le permita el uso de sus facultades, y se le permita el uso de sus facultades.

8º Que se nombra al Sr. D. Juan Antonio de los Rios, de esta Universidad, para que sea el encargado de la Inspeccion general de Instruccion publica, y se le permita el uso de sus facultades, y se le permita el uso de sus facultades.

9º Que se nombra al Sr. D. Juan Antonio de los Rios, de esta Universidad, para que sea el encargado de la Inspeccion general de Instruccion publica, y se le permita el uso de sus facultades, y se le permita el uso de sus facultades.

10º Que se nombra al Sr. D. Juan Antonio de los Rios, de esta Universidad, para que sea el encargado de la Inspeccion general de Instruccion publica, y se le permita el uso de sus facultades, y se le permita el uso de sus facultades.

11º Que se nombra al Sr. D. Juan Antonio de los Rios, de esta Universidad, para que sea el encargado de la Inspeccion general de Instruccion publica, y se le permita el uso de sus facultades, y se le permita el uso de sus facultades.

12º Que se nombra al Sr. D. Juan Antonio de los Rios, de esta Universidad, para que sea el encargado de la Inspeccion general de Instruccion publica, y se le permita el uso de sus facultades, y se le permita el uso de sus facultades.

Salvador
Cabrera

Ilmo Señor Rector y Claustro

El Doctor Andres Carranón catedrático de historia y disciplina particular de España con el debido respeto hace presente: que tiene hasta el día los veinte años cumplidos para pu-
bilar en esta forma:

Desde el curso de 1796 en noventa y nueve

hasta el Plan de siete meses años en la cátedra de Institucio-
nes canonicas: desde este hasta el de ochos y siete inclusive diez
en la de historia eclesiastica: desde aqui al veinte y cu-
atro en la de concilios generales siete, y tres y un tercio en
la actual de termino: los que completan los veinte años
anueñados a dichos Planes y consistiran tambien de los libros
del vedel Multados.

Y asi suplico a V. S. se me conceda

esta gracia de la publicacion y quedare muy agradecido

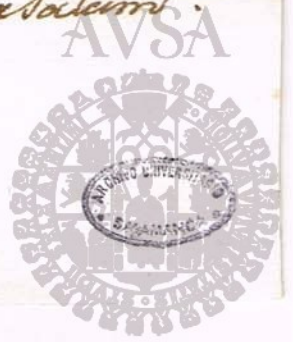
Dios que a V. S. mu-

chos años Salami. y Enero cuatro y mil ochocientos y cinco
y ocho.

Sumas de tanto hijo, la vidia y capp. n.

Andres Carranón

Ilmo Señor Rector y Claustro de esta nra Vna. de Salami. ca



Compendio al Luogho Senad 1711
N.º sull'Anno 1718.

Mem. del Sr. G. di Altavilla
Mariano della Subl. Anon.